



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de junio del 2003
No. 120

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil.

AVISOS JUDICIALES: 2317, 2318, 2319, 2314, 1267-A1, 1268-A1, 1270-A1, 1271-A1, 1272-A1, 837-B1, 838-B1, 840-B1, 841-B1, 842-B1, 843-B1, 844-B1, 845-B1, 846-B1, 847-B1, 2322, 2326, 2327 y 2324.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2321, 2323, 2330, 2325, 2328, 2329, 839-B1, 2330-BIS, 1269-A1, 2315 y 2316.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO No. 84 RELATIVO AL REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DEL 2003, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 18 DE FECHA 27 DE ENERO DEL MISMO AÑO, SECCION CUARTA, PAGINA 30.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3o. Y 4o. DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción V del Artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a IV. ...

V. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente;

VI. a XXII. ...

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción II del Artículo 4o. de la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Artículo 4o.- Corresponde al Ejecutivo Federal:

I. ...

II. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo de Desastres y el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Gobernación;

III. a IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

TERCERO.- El Ejecutivo Federal expedirá las Reglas Relativas al Fondo de Prevención de Desastres, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretario.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.-**Vicente Fox Quesada**.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

GUADALUPE JARDON HERRERA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 374/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de JUANA HERRERA DE PUGA Y DEL TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MEXICO, haciéndole saber a la señora JUANA HERRERA DE PUGA, que en fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, GUADALUPE JARDON HERRERA, presentó en este juzgado un escrito promoviendo la usucapción, en donde reclama a JUANA HERRERA DE PUGA las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita GUADALUPE JARDON HERRERA, soy legítima propietaria por haberse consumado en mi favor la usucapción del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Aldama Sur sin número de esta ciudad de Tenancingo, Estado de México... el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25 m con el señor Miguel Ceballos Sánchez; al sur: en 25 m con la señora Manuel Romero de Avilés; al oriente: en 4.50 m con la calle de Aldama; al poniente: en 4.50 m con el señor Miguel Villegas... aclarando que cuando celebraron el contrato de compra-venta, por un error involuntario omitimos el apellido paterno de la colindante sur, y que solo se puso Manuela de Avilés, teniendo que decir Manuela Romero de Avilés... y que el mismo se encuentra inscrito a nombre de la ahora demandada JUANA HERRERA DE PUGA, bajo el asiento 214, volumen 24, libro primero, sección primera, a fojas 23, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Distrito Judicial. B).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que me origina esta instancia, hasta su total solución. Asimismo al TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, MEXICO, reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación del Registro hecho a favor de la señora JUANA HERRERA DE PUGA, bajo el asiento número 214, volumen 24, libro primero, sección primera, a fojas 23, así como la inscripción de la sentencia que en este juicio se dicte declarándola legítima propietaria por usucapción del

inmueble indicado. B).- La inscripción preventiva de la demanda en los asientos del Registro Público de la Propiedad ya mencionado, en términos de lo dispuesto en el artículo 8.45 fracción I, IV del Código Civil vigente para el Estado de México. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil tres, se ordena el emplazamiento a la demandada JUANA HERRERA DE PUGA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, veinte de junio del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.
2317.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. EDITH PONCE JUNCO.

El señor JOEL OCTAVIO VALDES MARTINEZ, le demanda en el expediente número 770/2002, la reincorporación de los menores JOEL Y DANIEL OCTAVIO VALDEZ PONCE y otras prestaciones y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada EDITH PONCE JUNCO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2318.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL SANCHEZ DEL ANGEL.

La señora LETICIA HERNANDEZ ARGUELLO, le demanda en el expediente número 81/2003, el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija VIRIDIANA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones X y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR MANUEL SANCHEZ DEL ANGEL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2319.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 49/2003.

DEMANDADO: LUZ M. HERNANDEZ PEREZ Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

MARIA ELENA IBARRA LAGUNA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 41, de la manzana 8, super manzana 6, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 42; al sur: 17.50 m con lote 40; al oriente: 7.00 m con lote 4; al poniente: 7.00 m con calle Valle Grande, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en

su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a diecisiete de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2314.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LEONOR CERON HERNANDEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora MIRIAM JANETTE AGUILAR CERON, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 44/2002, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la correspondiente escritura que debe hacer la demandada al haber efectuado el contrato de compraventa del predio ubicado en calle de Teotihuacán, lote 42, manzana 611, Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciséis metros colinda con calle de Teotihuacán; al sur: en dieciséis metros colinda con lote cuarenta y uno; al oriente: en ocho metros colinda con lote cuarenta y tres; y al poniente: en ocho metros colinda con lote doce. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1267-A1.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 524/99, Secretaría "B", promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT VS. MARIA JUANA PEREZ ANDRADE, la C. juez señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, consistente en el departamento No. 1, del condominio ubicado en la calle de Guerrero s/n, oficial, lote No. 1, de la manzana 4, conjunto denominado La Pradera, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y és postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre

de la Tesorería, en los estrados del juzgado y en el periódico "El Diario de México" México, D.F., a 26 de mayo del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1268-A1.-25 junio y 7 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. EDGAR ANGELES TREVIÑO.

Que por auto de fecha doce de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente número 92/2003, relativo al juicio controversia del orden familiar divorcio necesario, promovido por DIANA RAQUEL JIMENEZ VARGAS en contra de EDGAR ANGELES TREVIÑO, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado EDGAR ANGELES TREVIÑO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita. Asimismo que la señora DIANA RAQUEL JIMENEZ VARGAS, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución necesaria del vínculo matrimonial que nos une, b).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ALONDRA JACQUELINE ANGELES JIMENEZ, y en consecuencia se guarda y custodia, por haberla abandonado física, moral y económicamente por más de tres años, c).- El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia lo suficientemente digna y decorosa para sufragar y cubrir las necesidades alimenticias de nuestra menor hija, d).- El pago de una indemnización justa y real por concepto de pago de daño moral causado a mi menor hija como a la suscrita por el incumplimiento de mi esposo, respecto de sus obligaciones alimentarias y maritales, e).- La pérdida del derecho de ver y visitar a mi menor hija por abandono de sus deberes de padre.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1270-A1.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 389/2002, MARIO CAMPOS ROJAS, en su carácter de endosatario en procuración del señor SALVADOR TAPIA FABIAN, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARCELO QUINTANILLA GOMEZ LUNA. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de junio del año en curso, se señalan las nueve horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford F-350 XL, modelo 1995, con placas de circulación 479 DV7, SPF, con número de serie 41513FEKF37H3SMA14387, la cual tiene las siguientes características: carrocería en color blanco y caja metalizada, igualmente en color blanco, con capacidad para 3 1/2 toneladas de carga, de dos puertas en regular estado de conservación, vestiduras interiores de la carrocería: asientos en tela de color negro, tablero en color gris en regular estado de conservación, kilometraje actual 2494932, sin radio, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de tres días, no debiendo mediar un término menor de siete días entre la última fecha de la publicación y la fecha de la almoneda, con el fin de convocar postores, se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1271-A1.-25, 26 y 27 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 551/01.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de JUAN AMADEO LAGUNA ZUÑIGA Y OTRO, el C. juez ordenó sacar a remate en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en calle Fomento Agropecuario número 33, lote número 37, manzana número 1833, zona número 21, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Ex-Ejido Ayotla Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose las once horas del día cuatro de agosto del año en curso, para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el depósito previo que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, dichas publicaciones deberán hacerse en el periódico El Heraldo de México, tableros de la Tesorería, estrados del juzgado y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 29 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

1272-A1.-25 junio y 7 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GLORIA CRUZ DE GUZMAN.

ELVIA GLORIA GUZMAN CRUZ, en el expediente número 221/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 26 (veintiséis), manzana 18 (dieciocho), de la Colonia Pavón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con calle Luis; al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

837-B1.-25 junio, 4 y 15 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 308/2003.
DEMANDADO: APOLONIO LOPEZ VIVEROS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ Y SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 222, de la Colonia Reforma de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 04; al sur: 17.50 m con lote 06; al oriente: 08.00 m con calle Oriente Nueve; al poniente: 08.00 m con lote 34, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

838-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. FILIBERTA FLORES.

En el expediente número 88/2003, la C. IRENE LETICIA RAMIREZ FLORES, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL RAMIREZ RENERO, denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de RAUL RAMIREZ RENERO, teniéndose por radicada la Sucesión Intestamentaria antes citada por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenándose por auto del tres de junio del año en curso, emplazar a la posible coheredera FILIBERTA FLORES por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo señalado manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo en su caso, de justificar sus posibles derechos hereditarios.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día seis de junio dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

840-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO.

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA DELIA TORRES TAPIA, contra FRANCISCO ESTRADA AGUILLON, se dictó un auto que a la letra dicen:

Nezahualcóyotl, México, once de junio del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la materia, toda vez que no se desahogó la segunda almoneda de remate por no haber realizado las publicaciones respectivas la promovente, en consecuencia, se cita a otra para el día quince de junio del año en curso, a las diez horas, mando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la segunda almoneda de remate lo será de \$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio citado.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ.-DOY FE.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar por lo menos siete días en la fecha de su publicación y la fecha de la almoneda de remate, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, dieciséis de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

841-B1.-25 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

INMATRICULACION DEL INMUEBLE UBICADO, EN CALLE PROLONGACION MORELOS SIN NUMERO, LA MAGDALENA ATLIPAC, LOS REYES LA PAZ, MEX.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Méx., se radicó procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, bajo el expediente número 51/2003, promovido por TIBURCIO GONZALEZ MONDRAGON, respecto del inmueble, indicado, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con calle prolongación Morelos, al sur: 10.00 m con Benito Nájera Díaz, al oriente: 15.00 m con Martín Valdez Pozos y al poniente: 15.00 m con Manuel Torres Gallegos, con superficie total de: 150.00 m2. Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual a mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por dos veces en intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta población.- Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero.-Rúbrica.

842-B1.-25 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JACINTO MAGDALENO HERNANDEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRESA DE LOS CUARTOS, LOTE 13, MANZANA 14, COLONIA UNIDAD FLORESTA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 233/2003, promovido por ROBERTO MAGDALENO FLORES, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m y linda con lote 14, al sur: 15.00 m y linda con lote 12, al oriente: 10.00 m y linda con calle Presa de los Cuartos, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 25, el cual tiene una superficie total de: 150.00 m², (ciento cincuenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

843-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 288/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, terminación de copropiedad, promovido por LUCIA MARGARITA MALDONADO ARRIETA, en contra de MIGUEL MALDONADO ARRIETA, MARIA MAGDALENA, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, ANDRES MAXIMILIANO, Todos de apellidos MALDONADO ARRIETA, y citese de nueva cuenta a los acreedores mencionado, en el domicilio que tiene señalado en los presentes autos, a efectos de que comparezca a la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente asunto, señalándose para tal efecto se señalan diez horas del día seis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio denominado "Atliyacac", en el Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.83 m con calle, al sur: 8.97 m con Margarito Buendía, al oriente: 53.50 m con Irene Jiménez y Luz Galicia, al oriente: 50.70 m con Rafael Maldonado Montenegro, con una superficie aproximada de: 443.60 m², debiendo anunciar su venta a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor

circulación de la población donde se haga la citación, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha de audiencia de almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Chimalhuacán, México, a dieciocho de junio del año dos mil tres.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

844-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ, ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAMBAY NUMERO 26, ESQUINA CON CALLE CUATRO, COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, bajo el expediente número 496/2002, promovido por LARA REYES JUAN LADISLAO su sucesión, en contra de usted, demandándole la acción reivindicatoria respecto del predio indicado. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos previéndosele que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

845-B1.-25 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2003-2.
MIGUEL BARRAÑON VALDEZ.

ERNESTO CASTRO OJEDA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio denominado "La Cuchilla", ubicado en Avenida El Chamizal, número 3, La Trinidad, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta con el ahora demandado señor MIGUEL BARRAÑON VALDEZ, habiendo recibido la posesión real, física y legal del predio desde fecha cinco de agosto de 1983 y en donde ha realizado diversos actos de dominio así como mejoras de su propio peculio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintiséis de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
846-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 11/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue JUAN TRUJANO GUESCAS, a través de sus endosatarios en procuración MARIELA TRUJANO GONZALEZ Y MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ, en contra de SILVANO CORTES GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto en la almoneda de fecha diez de junio del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble.

El cincuenta por ciento respecto del bien inmueble denominado "Ixolotilla", ubicado en San Antonio Tepetitlán del Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 29.00 m con Felipe Cortez, al sur: 29.00 m con José Cerón, al oriente: 20.75 m con camino, y al poniente: 21.70 m con Celestino Mendoza, con una superficie aproximada de: 621.77 m², en consecuencia se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$94,612.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$85,150.80 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.). Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a doce de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
847-B1.-25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado ante este Juzgado con el número 490/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN PENILLA VIVANCO, en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES Y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, por acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil tres, la Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó: se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día once de julio del año en curso, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en una camioneta marca GM, Silverado, modelo

1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor Hecho en México, con placas de circulación 382 RML, color azul indigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano, número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiéndose citar a los codemandados y posibles acreedores.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2322.-25, 26 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSE JUAN LOPEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente 420/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en el poblado de San Miguel Tecomatlán, Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de: 1,531.00 m², con las siguientes medidas y colindancias que son; al norte: 35.90 m con Juan Diaz Solano, al sur: 38.20 m con Librado Mondragón, al oriente: 40.70 m con Jesús Cruz y al poniente: 42.15 m con Pascual Ramírez Solano y Antonio Ramírez Cienfuegos. Inmueble que se comunica con la vía pública mediante servidumbre de paso que tiene las siguientes características, al norte: 3.30 m con Callejón del Cañito o calle Jazmin, al sur: 3.30 m con José Juan López Ramírez, al oriente: 34.80 m con Juan Díaz Solano, y al poniente: 34.80 m con Máximo Anzaldo. Con una superficie aproximada de: 115.00 m².

Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2326.-25 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 251/03, ALVARO VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Reforma número ocho (atrás), Colonia Centro, en Almoloya de Juárez, Estado de México, que mide y linda, al norte: 11.28 m con Alvaro Velázquez Garduño, al sur: 11.87 m con Juan Manuel Velázquez Benhumea, al oriente: 14.30 m con J. Trinidad Velázquez Medina, al poniente: 14.30 m con Juvencio Estrada Uribe, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante

este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a veinte de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2327.-25 y 30 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA, en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día nueve de julio del año en que se actúa, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada sobre dicho bien, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados. Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V. Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas, planta baja: al oeste: 2.75 m con cochera, al norte: 9.70 m con propiedad privada, al oeste: 4.25 m con un jardín y patio de servicio, al sur: 4.45 m con recámara de vivienda derecha, al oeste: 1.50 m con cocina de vivienda derecha, al sur: 5.25 m con cocina y patio de servicio de vivienda derecha. Planta alta: al oeste: 2.75 m con su cochera, al norte: 9.70 m con propiedad privada, al este: 3.50 m con patio de servicio, al sur: 1.25 m con closet de vivienda de derecha, al este: 0.75 m con closet de vivienda derecha, al sur: 2.50 m con recámara de vivienda derecha, al oeste: 1.50 m con baño de vivienda derecha. NOTA: al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron. Superficie total aproximada: 120.05 m². Datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), rematándose únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde a la demanda del inmueble antes referido y por lo que respecta a los bienes muebles embargados y que lo son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassette, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada cojines, coderas y respaldo en madera tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por una sola ocasión y por lo que respecta a los bienes muebles por una sola ocasión en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.-Dados en Metepec, México, a los dieciséis de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2324.-25 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4334/2003, RAUL BECERRA AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Santa Cruz s/n. en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.00 m con Calle de

la Santa Cruz; al sur: 11.00 m con Jesús Blanquel Alegría; al oriente: 23.90 m con Rodolfo Blanquel Alegría; al poniente: 23.55 m con Eduardo Serrano Miranda. Superficie de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2321.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. 280/4366/2003, CESAR HIDALGO AGUILAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México sin número, Barrio de San Gaspar Tlahuelipán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con servidumbre de paso; al sur: 39.10 m con zanja de aguas pluviales; al oriente: 10.90 m con predio del C. Hugo Hidalgo Aguilar; al poniente: 11.60 m con predio del C. Guillermo Hidalgo Aguilar. Teniendo una superficie aproximada de 439.295 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2323.-25, 30 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1352/445/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: Escuela Jardín de Niños "Damaso Alonso", ubicado en Cerrada de Galeana número 5, localidad Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: al norte: 48.20 m con los Sres. Enrique Arellano y Raúl Montes, al sur: 49.22 m con Cerrada de Galeana, al oriente: 46.45 m con el Sr. Domingo Luna, al poniente: 45.80 m con el Sr. Leonardo Luna. Superficie total: 2,246.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Estado de México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2330.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. 353/446/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: Escuela Secundaria "Vasco de Quiroga", ubicado en la calle Benito Juárez, número 15, localidad San Lorenzo Cuahutenca, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: al noreste: 60.24 m con los Sres. Ricardo Hernán González y Sr. Martín González, al suroeste: 60.24 m con Escuela Telesecundaria Benito Juárez, y DIF. Municipal, al sur: 30.38 m con campo de fútbol de la comunidad, al noreste: 30.38 m con el Sr. Filiberto Rivero. Superficie total: 1,830.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 2330.-25, 30 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 6/138/2003, SILVIA OLIVARES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 20.16 m colinda con Camino Real, al sur: 45.50 m y colinda con Carlos Rubí Palencia, al oriente: 20.00 m y colinda con Clementina Olivares Espinoza, al poniente: no tiene medida por ser de forma triangular. Superficie aproximada: 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2325.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. 5/136/2003, CLEMENTINA OLIVARES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 20.17 m colinda con Camino Real, al sur: 20.00 m colinda con Silvia Olivares Espinoza, al oriente: 41.70 m colinda con Miguel Casas López, al poniente: no tiene medida por ser de forma triangular. Superficie aproximada: 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2325.-25, 30 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 288/113/2003, JUAN GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos S/N, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 15.26 m con Marcos Vega Rodríguez, al sur: 14.62 m con Filgonio Alvarado, 1.17 m con Crispín Silva, al oriente: 18.02 m con Manuel García, 0.94 m con Crispín Silva, al poniente: 18.77 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

FE DE ERRATAS AL ACUERDO No. 84 RELATIVO AL REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DEL 2003, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 18 DE FECHA 27 DE ENERO DEL MISMO AÑO, SECCION CUARTA, PAGINA 30

PARTIDO: ACCION NACIONAL

Página 30

MUNICIPIO: 88 TEMOAYA

FE DE ERRATAS

DICE:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR		CELINA ESQUIVEL ESQUILA
TERCER REGIDOR		SAUL ALBERTO BECERRIL QUIROZ

DEBE DECIR:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMER REGIDOR		SAUL ALBERTO BECERRIL QUIROZ
TERCER REGIDOR		CELINA ESQUIVEL ESQUILA

2330-BIS.-25 junio.

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 2328.-25, 30 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4509/299/2003, SENEN MARROQUIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la Rivera del Río Tejalpa, Av. Miguel de la Madrid S/N, en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 05.00 m con el Sr. Mario Coyote, al sur: 36.00 m con el Sr. Emiliano González, al oriente: 70.00 m con el Sr. Mario Coyote, al poniente: 118.00 m con el Río Tejalpa. Superficie aproximada de: 3,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2329.-25, 30 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de junio de 2003. Mediante escritura número 51757, volumen 1137, de fecha 02 de junio de 2003, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISABEL ZAVALA AMARO, a solicitud de la señora GLORIA ESTRADA ZAVALA, en su carácter de presunta heredera; en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramiten notarialmente y se tengan por radicadas ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella; acreditando la muerte de la señora ISABEL ZAVALA AMARO con su acta de defunción y su entroncamiento (como hija) con la autora de la sucesión, con su acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

839-B1.-25 junio y 4 julio.



Organismo Público Descentralizado
Para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Ecatepec
S.A.P.A.S.E.
2000-2003



CONVOCATORIA PUBLICA
No. OPD S.A.P.A.S.E.DAF/001/03

19 DE JUNIO DEL 2003.

SEGUNDA PUBLICACION

POR ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 31 FRACCION XV, XXVI Y XXVIII, ARTICULO 8 FRACCION IV, V Y VIII DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ARTICULOS 2.234, 2.235, 2.237, 2.240 Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO Y ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2003 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2003, CONVOCA AL PUBLICO EN GENERAL E INTERESADOS EN ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	
DAF/001/03	10%	
CONDICIONES	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO BASE
CARCAMO No. 8 CHATARRA	LOTE DE CHATARRA QUE COMPRENDE: 1 MOTOBOMBA DE 8x6, 1 PROPELA DE 30", 4 CHASIS CON CABINA, 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1MT, 1 IMPULSOR PROPELA CON CAMPANA Y TAZONES, 3 CHASIS, 6 CABINAS EN ESTADO PRECARIO, 3 CHASIS CON TANQUE CISTERNA CAP. 10M3, 11 TANQUES DE CISTERNA, 3 MALACATES GRANDES, 3 MALACATES CHICOS, 1 TOLVA CARRETILLA, 19 DRAGAS TIPO PESCADO, 1 PROPELA DE 90 CMS Ø, 1 PROPELA DE 33" DE Ø, 8 CISTERNAS, 1 BATEA (CABINA EN ESTADO PRECARIO), 1 CUERPO DE TAZONES INCOMPLETO, 1 LOTE DE LLANTAS, 1 LOTE DE PALAS, 1 LOTE DE CABLE DE ACERO, 1 DIFERENCIAL EN ESTADO PRECARIO, 3 EJES EN ESTADO PRECARIO, 2 MONOBLOCK, 3 TAMBOR EN ESTADO PRECARIO.	\$53,895.00
CARCAMO No. 16 CHATARRA	LOTE DE CHATARRA QUE COMPRENDE: 10 TANQUES DE CISTERNA, 10 CABINAS EN ESTADO PRECARIO INCOMPLETAS, 5 CHASIS EN ESTADO PRECARIO, 2 EJES EN ESTADO PRECARIO CON TAMBOR, 1 MONOBLOCK, 3 CHASIS EN ESTADO PRECARIO, 3 TAMBORES EN ESTADO PRECARIO.	\$10,630.00
DESUSO	CAMION PARA LIMPIEZA DE DRENAJE TIPO VACTOR MODELO 1992 ECO No. 49	\$212,400.00
DESUSO	CAMION PARA LIMPIEZA DE DRENAJE TIPO VACTOR MODELO 1992 ECO No. 51	\$212,400.00
DESUSO	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO 1981, COLOR BLANCA ECO No. 05	\$3,600.00
DESUSO	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO 1981, COLOR BLANCA	\$3,600.00
DESUSO	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO 1998, COLOR NEGRO ECO No. 61	\$5,100.00
TOTAL DEL LOTE		\$501,625.00

- 1.- EL LUGAR DONDE SE EFECTUARA LA ALMONEDA DE REMATE SERA EN LAS OFICINAS DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO EN CALLE PALMAS No. 38 COL. LA MORA ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, C.P. 55030, EL DIA 25 DE JUNIO A LAS 11:00 HRS.
- 2.- LA VISITA AL SITIO DE LOS BIENES SERAN LOS DIAS 20, 23 Y 24 DEL MES JUNIO DE LAS 10:00 HRS. A LAS 16:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTE ORGANISMO.
- 3.- LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS, PARA SER CONSIDERADOS COMO POSTORES DEBERAN PRESENTAR EL DIA DE LA ALMONEDA BILLETE DE DEPOSITO QUE AVALE SU POSTURA A FAVOR DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., ASI COMO SU ESCRITO DE POSTURA QUE ORDENA LA LEY, A EFECTO DE QUE SEA CALIFICADA DICHA POSTURA AL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ALMONEDA DE REMATE. NO SE ADMITIRAN POSTURAS QUE SEAN PRESENTADAS UNA VEZ QUE SE HAYA PASADO LISTA DE POSTORES.
- 4.- LAS MEJORAS QUE SE HAGAN DURANTE LA PUJA QUE SE CELEBRE EN LA ALMONEDA SE HARAN EN EFECTIVO.
- 5.- LOS BIENES QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE VENDERAN EN UN SOLO LOTE.
- 6.- PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 57 87 97 17 Y 57 70 29 90 EXT. 201 CON EL C. FELIX CARRASCO VALDIVIESO.

C. SERGIO ORTEGA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1289-A1.-25 junio.



Gobierno del Estado de México



Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 020

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica.

Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta	Clave de identificación de la oferta
44064003-033-03	Costo en compranET:	01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas
5310530109	\$2,000	01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas
5310810766	\$1,950	01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas
5313450107		01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas
5319350827		01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas
5318621010		01/07/2003	30/06/2003	04/07/2003	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas	10:30 horas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: GIS 2003.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) capitalizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse libres de todo costo en el almacén del I.S.E.M., ubicado en Av. Manuel Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, Toluca Estado de México, de lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega es dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.
- * Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará de contado contra entrega, posterior a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción total de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar el equipo médico por un periodo mínimo de 24 meses contados a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo médico; de conformidad en la unidad usuaria; y el instrumental médico, mobiliario para hospitales y mobiliario de oficina por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su entrega. Los bienes ofertados deberán ser marcas reconocidas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el Instituto; y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

Toluca, México 24 de junio de 2003

M. EN A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA)

2315.-25 junio.



Gobierno del Estado de México



Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones y aplicables,

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

Clave de los bienes	Fecha de entrega de bienes	Fecha de presentación de propuestas	Presentación y apertura de propuestas
44064003-034-03 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO; MOBILIARIO PARA HOSPITALES Y MOBILIARIO DE OFICINA	\$2,000 \$1,980	02/07/2003 13:30 horas	07/07/2003 10:30 horas

Clave de los bienes	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
1 5310530109	UNIDAD DE ANESTESIA	1	EQUIPO
2 5310810766	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	2	PIEZA
3 5313450107	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA EN USO GENERAL	1	EQUIPO
4 5313850827	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO	2	EQUIPO
5 5315621010	LAMPARA PARA ILLUMINAR EL CAMPO QUIRURGICO CON COLUMNA FLUO A TECHO	2	EQUIPO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1008, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: GIS 2003.
- * La forma de pago es: En convocado: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse libres de todo costo en el almacén de: Av. Manuel Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, Toluca Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega es dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.
- * Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará de contado contra entrega, posterior a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción total de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar el equipo médico por un periodo mínimo de 24 meses contados a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo médico; de conformidad en la unidad usuaria, y el instrumental médico, mobiliario para hospitales y mobiliario de oficina por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su entrega. Los bienes ofertados deberán ser marcas reconocidas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el Instituto, y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

Toluca, México 24 de junio de 2003

M. EN A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

2316.-25 junio.